

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO SUSTANCIACION

Cali, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al auto que antecede se oficiará al Jefe del Archivo General para que nos informe, si en sus archivos o bases de datos se ubica un proceso de filiación donde las partes son Deyanira Hernández y Camilo Restrepo Rodríguez, toda vez, que a la fecha, no se a logrado ubicar en el archivo del Despacho, como tampoco en Justicia Siglo XXI.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

Oficiar al archivo general, para que nos informen si en sus archivos o base de datos se relaciona un proceso de filiación donde las partes son Deyanira Hernández y Camilo Restrepo Rodríguez.

NOTIFÍQUESE.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bb051a3078c147c8eac80e8fe1544c85b676494ffca377e36238aefc148b
e69

Documento generado en 01/10/2020 11:47:29 a.m.